DECRETO ALCALDICIO Nº 1137

FECHA:

07 SET. 2021

VISTOS:

1. La actividad denominada "Diálogo Participativo Que es ser Mujer Indígena en la comuna de Fresia", que se realizará el día 09 de septiembre de 2021, a partir de las 11:00 en dependencias del complejo intercultural, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Indígena.

2. La Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

 Decreto Alcaldicio n°2085 de fecha 14.12.2020, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.

4. Decreto Alcaldicio N°839 de fecha 28 de junio de 2021, que valida el Fallo del Tribunal Electoral de la Xa. Región Los Lagos, de fecha 02.06.2021, que proclama Alcalde de la comuna, según Art. 127 de la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

 Decreto Alcaldicio n°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director Titular, para la Dirección de Control.

6. Decreto Alcaldicio n°848 de fecha 01.07.2021 que reincorpora a sus funciones al Secretario Municipal.

7. Decreto Alcaldicio n°843 de fecha 01.07.2021. que nombra Administrador Municipal.

8. Decreto Alcaldicio N°861 de fecha 06.07.2021, que delega firma a Administrador Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

- La necesidad de contratar recurso humano para realizar servicio de fotografía y elaboración de retrato individual de las 22 mujeres participantes.
- 2. La necesidad de contratar un servicio de alimentación para las participantes del Dialogo.
- 3. La necesidad de comprar 20 arreglos florales para ser entregados a las participantes.

## DECRETO:

1. APRUEBASE, La actividad denominada "Diálogo Participativo Que es ser Mujer Indígena en la comuna de Fresia", que se realizará el día 09 de septiembre de 2021, a partir de las 11:00 en dependencias del complejo intercultural, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Indígena.

2. AUTORIZASE, la contratación de recurso humano para realización de sesión, edición e impresión de fotografías para muestra de exposición fotográfica.

3. ADQUIERASE, a través del depto. de Adquisiciones; la contratación de un servicio de coffe break (alimentación ancestral) para la atención de las usuarias y 22 ramos de flores para ser entregado a las participantes.

4. IMPUTESE, los gastos que demande el presente decreto a las cuentas n°21.04.004.002.001 SP-6 "Actividades Culturales- Varios", n°22.01.001 SP-6 "Alimentos para personas", n°24.01.008 SP-6 "Premios y Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MINISTRAPOR MUNICIPA

POR ORDEN DEL ALCALDE

RODRIGO HARDA BARRIENTOS

SECHETARIO MUNICIPAL

LES/RGBAMC/BBS/MRD/BRV/cog